

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL INFANTIL de MÉXICO
FEDERICO GÓMEZ

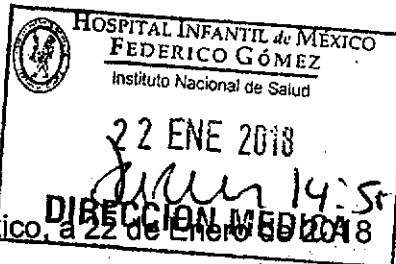
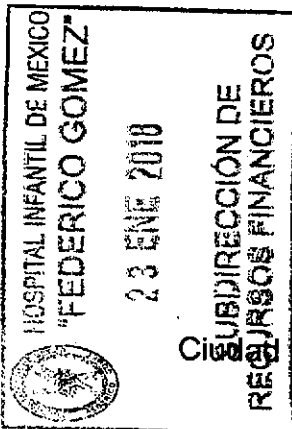
Instituto Nacional de Salud

SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA MÉDICA
23 ENE 2018

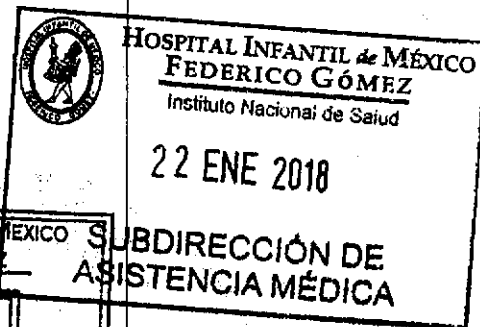


COMPRAS GUBERNAMENTALES
FARMACEÚTICAS

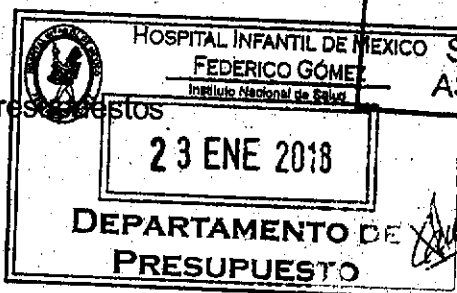
"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



Ref. 2250 / 017 / 2018



L.C. Raúl Ángeles Aparicio
Jefe del Departamento de Presupuestos
Presente



Estimado L.C. Ángeles:

En respuesta a su oficio 5430/0017/2018, donde nos informa que no se autoriza la suficiencia presupuestal por la cantidad de \$ 3, 288,000.00 (Tres millones doscientos ochenta y ocho mil pesos 00/100 m.n.), para la adquisición de 30 frascos del medicamento Eculizumab 300 mg, con cargo a la partida **25301 y al seguro popular**, la justificación al respecto es la siguiente:

Se trata de femenino de 3 años de edad, originaria de Carácuaro, Michoacán. Madre de 32 años de edad sana sin antecedentes de importancia. Padre de 27 años de edad con alcoholismo social, sano. Hermano de 7 años de edad sano, hermana de 10 meses sana. Sin antecedentes familiares de importancia para el padecimiento actual. Nivel socioeconómico muy bajo habitando en condiciones salubres de mala calidad, evacuaciones al aire libre, convivencia con animales perros y gatos. Producto de la segunda gesta con control prenatal desde primer mes de gestación en medio privado de manera regular, obtenido por vía vaginal eutócico a las 39 semanas, requiere solo pasos iniciales de reanimación neonatal, peso 2000 gr, se desconoce talla. Se egresa como neonato sano a las 24 horas de vida.

Primer internamiento a los 10 meses de edad en esta institución con diagnóstico de síndrome urémico hemolítico atípico que debuta como falla renal aguda y anemia severa con Hb de 4.6gr, creatinina sérica de 8.1, urea 215, hiperkalemia leve, evidencia de anemia hemolítica encontrando incluso en frotis de sangre periférica formas anormales (células en casco. Ameritó manejo con diálisis peritoneal y fue tratada con trasfusión de plasma fresco congelado con evidente mejoría. Durante este internamiento se integra el diagnóstico de síndrome urémico hemolítico atípico por negatividad de toxina Shiga y verotoxina, se realiza biopsia percutánea de riñón con



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD AFILIADO A LA UNAM

Dr. Márquez 162, Col. Doctores. Del. Cuauhtémoc, C.P. 06720 Ciudad de México.

Conmutador: 5228-9917 ext. 4409

www.himfg.edu.mx

100-443887-100

[illegible]



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

reporte de microangiopatía trombótica compatible también con el diagnóstico. La respuesta terapéutica fue adecuada recuperando la función renal en su totalidad, permitiendo suspender el tratamiento sustitutivo con diálisis peritoneal.

Ingresa nuevamente con anemia severa 6.5gr y evidencia de falla renal con creatinina de 11,6 y urea 317, cumpliendo criterios para tratamiento sustitutivo en agudo. Examen general de orina con proteinuria en rangos nefróticos (1750 mg/dl en muestra de orina al azar), así como hematuria y leucocituria, estearasa leucocitaria positiva. Hipertrigliceridemia e hipercolesterolemia, no se integra diagnóstico de síndrome nefrótico (albumina mía en rangos normales). La función hepática sin repercusión.

Presenta también cuadro febril con foco a nivel del tracto urinario. Por causas administrativas no fue posible iniciar tratamiento sustitutivo, logrando mantener presis con dosis altas de diurético de asa (furosemida 4mg/kilo/dosis). La falla renal ha evolucionado a la mejoría cursando en días previos con fase poliúrica. Actualmente creatinina sérica de 0.5 con urea dentro de límites normales, la uresis se ha conservado sin necesidad de diuréticos siendo entre 1 y 2 ml/k/hora. Se da soporte con hemoderivados con lo que se logra incremento de cifra de hemoglobina a 11.3.

BIOPSIA RENAL PERCUTANEA 21/04/2015: Microangiopatía trombótica de predominio glomerular

17/03/2017: USG renal dimensiones derecho 82.8x41.6mm y el izquierdo 80.2x46mm, pared vesical engrosada, con sedimento. Se reportan datos sugerentes de pielonefritis aguda.

UROCULTIVO 28/03/2017 10,000UFC *Cándida* Sp.

24/03/17:

Ac IgG ADAMTS-13(J) 4.3U/ml

ACTIVIDAD ADAMTS-13 0.898 UI/ml

ACTIVIDAD ADAMTS-13 89.9%

Haptoglobina menor a 7.4mg/dl

Toxina Shiga negativo

Con últimos controles metabólicos: fecha 03/01/2018, Ácido urico 3.8 mg/dl, CO₂ en Suero 16.7 mmo/L, BUN 11.2 mg/dl, Calcio 9.8 mg/dl, Creatinina en Suero 0.37 mg/dl, Fosforo 5.0 mg/dl, Glucosa 70 mg/dl, Magnesio 1.9 mg/dl, Sodio 1.7 mmo/L, Potasio 4.6 mmo/L, Cloro 105.0 mmo/L, Bilirrubina total 0.24 mg/dl, Albumina 4.5 g/dL.

Dicho tratamiento es el tratamiento de elección para evitar recaídas, deterioro de la función renal y crisis hemolíticas, que pueden poner en riesgo la vida de la paciente.



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD AFILIADO A LA UNAM

Dr. Márquez 162, Col. Doctores. Del Cuauhtémoc, C.P. 06720 Ciudad de México.
Conmutador: 5228-9917 ext. 4409

www.himfg.edu.mx

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, 24 enero de 2018
5430/0107/2018

DR. JOSÉ CARLOS ROMO VÁZQUEZ

Jefe del Departamento de Nefrología
Presente

En respuesta al oficio 2250/017/2018, en el que solicita se le informe si existen recursos para ser comprometida la cantidad de **\$3,288,000.00** (*tres millones doscientos ochenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.*), para adquisición de 30 frascos de medicamento de eculizumab 300mg para el derechohabiente Balderas Piñón Oralia con número de póliza 1610670169-4; con cargo al **seguro popular** a las partida **25301**

Derivado del oficio 5400/ 724 /2017, en el que se informó que la presión de gasto del ejercicio anterior será pagada con el presupuesto 2018, de acuerdo al artículo 52 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como la autorización de contratos plurianuales, al respecto le informo que únicamente se autoriza la suficiencia presupuestal, será disminuida del presupuesto 2018, en caso de no utilizar estos recursos, ni presentar contrato en los primeros 45 días naturales a partir de su recepción, será cancelada de manera inmediata con la finalidad de no presentar subejercicios presupuestales; quedando el pago de esta suficiencia sujeto a la liquidez financiera de este instituto, (recursos fiscales y/o a la captación de recursos propios), en el momento que se presente la documentación correspondiente, ya que la autorización presupuestal es única y exclusivamente para iniciar el trámite administrativo para el que fue solicitada esta suficiencia.

Es importante mencionar que **se dará prioridad a liquidar la presión de gasto en mención.**

De lo anterior, le exhorto llevar a cabo el más riguroso apego a los siguientes lineamientos:

- Decreto que establece las Medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal
- Disposiciones de Austeridad, Ajuste del Gasto Corriente, Mejora y Modernización de la Gestión Pública
- Lineamientos Específicos para la Aplicación y Seguimiento de las de Medidas de Austeridad y Disciplina del Gasto de la Administración Pública y

1 de 2

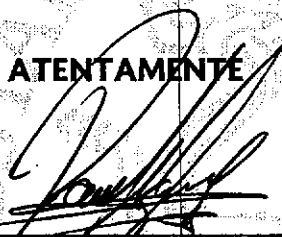
"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

- Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

Lo anterior con la finalidad de cuantificar los ahorros, dar cumplimiento a los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas, equidad de género y realizar las acciones correctivas y preventivas solicitadas por el Órgano Interno de Control para el manejo del presupuesto fiscal y los recursos autogenerados del Hospital, asimismo, le solicito amablemente se haga del conocimiento a las áreas a su digno cargo.

Reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



L.C. RAÚL ANGELES APARICIO
Jefe del Departamento de Presupuesto

Vo.Bo.



C.P. LUIS MÁRQUEZ PLAZA
Subdirector de Recursos Financieros

C.c.p. **C.P. David de Jesús Galindo Nava.-** Titular del Órgano de Control en el HIMFG.- Presente

C.i.p. Consecutivo.

RAA/jghm/mfgv

2 de 2



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD AFILIADO A LA UNAM

Dr. Márquez 162, Col. Doctores. Del. Cuauhtémoc, C.P. 06720 Ciudad de México.
Conmutador: 5228-9917 ext. 2503 y 9038
www.himfg.edu.mx



Ciudad de México, 01 marzo de 2018

5430/233/2018

DR. JOSÉ CARLOS ROMO VÁZQUEZ

Jefe del Departamento de Nefrología

Presente

En seguimiento al oficio 12200/7000/035/2018, en el que instruye el Titular del Órgano Interno de Control del Hospital Infantil Federico Gómez, el C.P. David de Jesús Galindo Nava, reponer con la debida fundamentación y motivación, todos los oficios en los que se autorizó suficiencia presupuestal para el ejercicio 2018, por lo que le informo que este oficio cancela y sustituye al 5430/107/2018 autorizando la suficiencia presupuestal que será disminuida del presupuesto 2018, en caso de no utilizar los recursos o ejercerlos en su totalidad, le solicito amablemente sean devueltos por medio de oficio, con la finalidad de orientarlos a cubrir el pasivo circulante del ejercicio 2017, de acuerdo a Ley Federal de Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

De lo anterior, le exhorto llevar a cabo el más riguroso apego a los siguientes lineamientos:

- Decreto que establece las Medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal
- Disposiciones de Austeridad, Ajuste del Gasto Corriente, Mejora y Modernización de la Gestión Pública
- Lineamientos Específicos para la Aplicación y Seguimiento de las de Medidas de Austeridad y Disciplina del Gasto de la Administración Pública y
- Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

Lo anterior con la finalidad de cuantificar los ahorros, dar cumplimiento a los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas, equidad de género y realizar las acciones correctivas y

1 de 2





preventivas solicitadas por el Órgano Interno de Control para el manejo del presupuesto fiscal y los recursos autogenerados del Hospital, asimismo, le solicito amablemente se haga del conocimiento a las áreas a su digno cargo.

Reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE**Vo.Bo.**
L.C. RAÚL ANGELES APARICIO

Jefe del Departamento de Presupuesto


C.P. LUIS MÁRQUEZ PLAZA

Subdirector de Recursos Financieros

C.i.p. C.P. David de Jesús Galindo Nava.- Titular del Órgano Interno de Control.

RAA/jghm/mfzv

2 de 2

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD AFILIADO A LA UNAM**

Dr. Márquez 162, Col. Doctores. Del. Cuauhtémoc, C.P. 06720 Ciudad de México.

Conmutador: 5228-9917 ext. 2503 y 9038

www.himfa.edu.mx